



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

EDUCACIÓN

09 MAY 2013

RESOLUCIÓN No. 843 DE 2013

“Por medio de la cual se convoca el Foro Feria Educativo Distrital 2013”

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1581 de 1.994, los decretos distritales: 330 de 2008; 590 de 1995; y 273 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional establece que la educación es un derecho y un servicio público del cual son corresponsables el Estado, la sociedad y la familia; con ella se formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que el Artículo 68 de la Constitución Nacional exhorta para que la comunidad educativa participe en la dirección de las instituciones de educación.

Que la Ley 115 de 1994, en su Título VII, Capítulo 3o, Sección Segunda, creó los foros educativos: Nacional, departamentales, distritales y municipales, además señaló su objeto y organización periódica.

Que el artículo 164 de la misma Ley, crea los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación. Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción.

Que el párrafo del Artículo 165 de la Ley 115 de 1994 faculta al Alcalde Mayor de Bogotá, para convocar un foro por cada alcaldía menor, que será presidido por el respectivo Alcalde Local. En concordancia con el Decreto 1581 de 1994, dicha convocatoria se hará por intermedio de la Secretaría de Educación Distrital.

Que el Decreto Distrital 273 de 2008 faculta a la Secretaría de Educación para convocar a las autoridades educativas distritales y a los miembros de la comunidad educativa para que participen en los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital.

Que el Acuerdo 489 del 2012 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2012-2016 “Bogotá Humana”, establece en su artículo 36 sobre el programa “Programa Bogotá Humana: participa y decida” lo siguiente: la participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN

09 MAY 2013

843

los procesos de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 indica que en los foros educativos anuales se presenten balances e informes de avances sobre su cumplimiento y sobre la materialización del derecho a la educación.

Que el Acuerdo 273 de 2007 por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, señala en su artículo 8 lo correspondiente a la semana de integración "El colegio, la comunidad y la ciudad".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a toda la Comunidad Educativa a participar en el Foro Feria Educativo Distrital 2013 "La Escuela como territorio de paz: Experiencias, aportes y retos", en el que se realizarán los foros feria educativos en los colegios, en las localidades y el foro Feria Distrital, con el objeto de reflexionar en torno a las experiencias y aportes de la comunidad educativa en torno a la paz.

Artículo Segundo: Los propósitos del Foro Feria Educativo 2013 son:

- Identificar y valorar las prácticas educativas, artísticas y culturales que emprenden las Instituciones Educativas y la comunidad educativa alrededor de la construcción de paz y los diálogos de paz que se dan en la actualidad, desde la perspectiva nacional y local, aportando a la construcción de ciudadanía.
- Avanzar en el fortalecimiento de capacidades ciudadanas en favor de los Derechos Humanos y la paz, así como hacia la formación progresiva de sujetos de derechos, ciudadanos y ciudadanas participantes, activos y movilizadores de iniciativas y alternativas de transformación.
- Favorecer la visibilización, vinculación y articulación de los grupos de interés, organizaciones sociales, propuestas artísticas y redes de apoyo que promueven el tema de la paz, los derechos humanos, el trámite pacífico a la solución de conflictos con la escuela en su propio entorno.
- Poner en diálogo las diferentes concepciones de paz y memoria, así como los conceptos que giran alrededor de ellas, que pueden favorecer o dificultar la construcción de paz en Colombia, en contextos de negociación del conflicto.
- Estimular la generación e implementación de iniciativas relacionadas con construcción de paz que aportan a la calidad de la educación.

·303



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN 04.0

Artículo Tercero: La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales determinará las orientaciones para su desarrollo, las instancias de coordinación, la metodología, el cronograma y los resultados esperados de los foros educativos institucionales, locales y Distrital.

Parágrafo: En cumplimiento del acuerdo Distrital 273 de 2007, la semana de integración del colegio con la comunidad y la ciudad se incorporará al Foro Feria educativo 2013 y entregará estímulos para la calidad educativa a iniciativas desarrolladas por las instituciones educativas oficiales en construcción de paz.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

09 MAY 2013

Dada en Bogotá a los _____

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación de Bogotá D.C.

Proyectó: Ricardo Jaramillo, Profesional Especializado, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Revisó: Adriana Mejía, Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Aprobó: Gloria Carrasco, Subsecretaria de Integración Interinstitucional
Aprobó: Maria Mercedes Medina Orozco, Jefe Oficina Asesora Jurídica